



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO 1601
16/10/02.

65

VISTO el expediente F.E. N° 22/02, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Juan Manuel ROMANO, a través de la cual solicita se investigue la presunta conducta contumaz en que habrían incurrido autoridades del Instituto Provincial Autónomo Unificado de la Seguridad Social, por no cumplir con los deberes jurídicos impuestos por la resolución judicial registrada en el libro XXXIV, folio 1/8 del protocolo de la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia; como así también se investigue la conducta administrativa de autoridades del mencionado organismo con motivo de un anticipo de VEINTE MIL (20.000.-) LECOPS al beneficiario Jorge Luis Barral.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 22 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de la excusación del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, y conforme a las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 6 de la ley provincial N° 3, y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el Sr. Juan Manuel ROMANO; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo indicado en el Dictamen F.E. N° 22 /02; remitiéndose al mismo copia autenticada del Expte. F.E. N° 22/02, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN" y su Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Autárquico Unificado de la Seguridad Social y por su intermedio a los demás integrantes del Directorio del mismo; que en el ámbito del citado organismo deberá ordenarse una sumario administrativo, ello de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen F.E. N° 22 /02.

ARTÍCULO 4º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 22 /02, notifíquese; a los miembros del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social a través de su Presidente; al Tribunal de Cuentas de la Provincia por intermedio de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 65 /02.-

Ushuaia, 27 SEP. 2002


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur